

La Ciudad de la Justicia vs... ¡¡El Himalaya!!

Carlos **Cómitre Couto**

ABOGADO

En una ocasión mantuve una discusión con un amigo alpinista que preparaba una interesante expedición al K2 (8.611 metros), en el Himalaya, quien no tenía recato alguno en explicar con sumo detalle las complicaciones de su gesta. Orgulloso de mi profesión, yo mantuve, también sin pudor, que nuestro oficio resultaba más duro y hacía falta más tenacidad, y acordamos los términos del debate, que en escuetos términos consistió en los siguientes argumentos:

Años de entrenamiento para llegar a las cimas más altas.

- Años de estudio para prepararse.
- Semanas o meses preparando la ascensión. Objetivo... ¡la cima!
- Semanas o meses preparando un caso. Objetivo... ¡el juicio!
- Largos viajes hasta la base de la montaña.
- Largas colas hasta la Ciudad de la Justicia.
- Lucha burocrática para conseguir los permisos de ascensión.
- Lucha burocrática para conseguir la documentación y la notificación.
- Mi integridad física peligra.
- Hay más agresiones a abogados que a alpinistas.

Durante horas debatimos hasta la extenuación, y, estando él en mejor forma física que yo, tuve que ir cen-

trando el debate hacia ejemplos concretos, en aras de la economía procesal.

¿Cuál cree el lector que venció el debate según los asistentes al mismo?

Si su respuesta es... ¡el alpinista! ...

Está equivocado. Fue el abogado.

Permítanme que se lo demuestre:

El alpinista dedica horas de entrenamiento, y sólo los más avezados logran la preparación para llegar a las cimas más altas.

El abogado dedica horas a la preparación de su caso, caso que una vez iniciado se convierte en la cuesta más pendiente imaginable.

Ejemplo

En una expedición al Himalaya se dedicarán meses de planeamiento hasta llegar al campamento base.



Semana 1: En cualquiera de nuestros casos se dedicarán meses a negociaciones, que, a veces infructuosas, terminarán en una demanda (en el Registro de la Ciudad de la Justicia, Planta O) o en una denuncia en el Juzgado de Guardia (planta -1).

Llegado al campo base, se realizan los preparativos. Objetivo, ascender 8.611 m. Transcurre una semana de aclimatación. Nuestro escrito sigue en la planta O ó en la 1.

Semana 2: Inicia la ascensión al campamento 1. Al tercer día lo consiguen y han ascendido los primeros 2.000 metros.

Nuestro escrito sigue en la planta -1 ó en la O. *Es normal* (pensamos).

Semana 3: El mal tiempo ha sido constante y sólo al final han podido ascender 700 metros.

¿Donde está nuestro caso? ¿Lo adivinan?... ¡No se ha movido! (Sin duda debido a las tormentas de polvo que asolan los juzgados)

Semana 4: El tiempo ha mejorado. Han podido ascender a 6.000 metros y preparan el asalto final.

Desesperados, acudimos al juzgado competente y la persona que lleva el asunto, ¡Está de baja! Volvemos días después y tras rogar y nombrar a todos los Santos, un ser humano caritativo se apiada de nosotros y consulta el ordenador: ¡No consta en el Registro! Bajamos, y otro ser caritativo nos confirma que en nuestra consulta anterior se han equivocado al indicarnos el juzgado. Promete rectificar el error y nos remite a la próxima semana.

Semana 5: El tiempo... fatal, pero al final están a 400 metros de la cima.

Nuestro expediente había subido un piso, pero le ha dado el mal de altura y ha vuelto a la planta baja. Las corrientes de aire del primer piso son muy fuertes y le sientan mal a la capa de polvo, el olor (dicen) es nauseabundo incluso a esas alturas, y en medio de uno de los desalojos ha estado a punto de perderse. No importa: ¡Tenemos número de Autos!... pero... por azares del destino existe sin notificar una Diligencia de Ordenación que nos insta a satisfacer la tasa judicial (¡Pero si nuestro cliente es una persona física!).

Semana 6: ¡Lo consiguieron! ¡8.611 metros! El mundo a sus pies.

Nuestro expediente, en la planta O, sigue esperando que alguien incorpore al mismo nuestro escrito solicitando rectifiquen el error. Para darle un empujón, cargamos con una pesada copia del folio sellado que acredita que, en nuestra mejor intención, considerábamos que no debíamos satisfacer tasa alguna, y se la mostramos al ser humano competente, quien promete dar parte al secretario para, por fin, enviarlo al Servicio Común para notificar.

Semana 7: Emprenden el regreso.

Nuestra demanda, por fin, sale del Juzgado.



TOTAL

Tiempo medio de planeamiento y ejecución de una ascensión al K2. Un año.

Tiempo medio de planeamiento y espera hasta el juicio en Málaga... Año y medio. ¿?

¿Qué ocurriría si el juzgado estuviera en el 4º piso (así le va al mercantil)?

¿Debemos regalar por Navidad a los trabajadores del juzgado unos crampones y piolés?

¿Debemos hacer público que aunque el sistema informático de los juzgados se llame Adriano, no estamos ya en tiempos de los romanos?

¿Nos venderá el Colegio folios con ascensor incorporado?

¿Alguien sabe la altura de la Ciudad de la Justicia?

Nota:

Estas líneas, ficticias todas ellas, se escriben tras haber transcurrido año y medio desde la interposición de una denuncia por estafa de 120.000 euros, sin que ese tiempo el presunto «estafador», perfectamente localizable, haya sido llamado a declarar ante el juez competente, al tiempo que una denuncia por coacciones con retención ilegal de un vehículo, se pudre en algún lugar entre la planta -1 y la 1 de la Ciudad de la Justicia, o tras haberse aireado a los siete vientos la existencia de un proceso concursal de enorme envergadura y trascendencia para cientos de familias, que, sin embargo, para la justicia, todavía no existe. (Se ve que cuatro pisos son demasiados). 